

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE DOCTORES
RECIENTES HASTA SU INTEGRACIÓN EN
PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSTDOCTORAL EN
LA UPV/EHU (2020-I):**
***Listado provisional de solicitudes admitidas y
excluidas para evaluación***

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE DOCTORES RECIENTES HASTA SU
INTEGRACIÓN EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN POSTDOCTORAL EN LA UPV/EHU
2020-I.**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Gestión de Investigación del Vicerrectorado de Investigación ha procedido a la revisión de las solicitudes presentadas, incidiendo en los siguientes aspectos:

- a. El cumplimiento de los requisitos de la Base 3 por parte de las personas solicitantes.
- b. La aportación en plazo y forma por parte de las personas solicitantes de la documentación indicada en la Base 8.
- c. La aportación opcional por parte de las personas candidatas de certificados acreditativos del nivel de conocimiento de euskera para su cómputo como mérito según la Base 9.4.

Tras la conclusión de este trámite, se ACUERDA ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado del listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para pasar a la fase de evaluación. Esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Las personas solicitantes dispondrán **del 26 de febrero al 10 de marzo de 2020 (inclusive)**, para subsanar las deficiencias indicadas en el listado de esta resolución o presentar las alegaciones que consideren oportunas. **No se podrá mejorar ni sustituir la documentación presentada y las solicitudes no se podrán reformular en ningún caso.**

La documentación requerida se podrá presentar en las oficinas del Registro General de la UPV/EHU o en cualquier oficina de correos mediante envío administrativo:

**Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias)
Edificio Rectorado
Barrio Sarriena, s/n
48940 – Leioa (Bizkaia)**

Transcurrido el mencionado plazo, las solicitudes cuya documentación no se haya presentado se entenderán desistidas.

NOTA IMPORTANTE:

Debido al volumen de solicitudes presentadas y a fin de responder a todas las personas solicitantes a la mayor brevedad, se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico dirigido a pre-postdoc.dgi@ehu.eus, **indicando en el asunto del correo "DOKBERRI"**.

En Leioa, el 25 de febrero de 2020.

SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
Vicerrectorado de Investigación

INSTRUCCIONES PARA PROCEDER A LA SUBSANACIÓN O PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES:

CÓDIGO DE SUBSANACIÓN O EXCLUSIÓN:	MOTIVO	INSTRUCCIONES
Incumple Base 3.1	La persona no ha tenido un contrato de formación de personal investigador de alguna de las convocatorias mencionadas cuyo centro de aplicación forme parte de la UPV/EHU.	<p><u>El incumplimiento de este requisito será motivo de exclusión de la solicitud y la misma no será evaluada.</u></p> <p>La persona solicitante podrá presentar las alegaciones en soporte papel y por registro.</p>
Incumple Base 3.3	Que como máximo hayan transcurrido tres meses desde la finalización del contrato de personal investigador en formación y la fecha de depósito de la tesis doctoral. En el caso de las tesis internacionales, el plazo establecido será de cinco meses.	<p><u>El incumplimiento de este requisito será motivo de exclusión de la solicitud y la misma no será evaluada.</u></p> <p>La persona solicitante podrá presentar las alegaciones en soporte papel y por registro.</p>
Incumple Base 3.6	No demuestra tener dos aportaciones en su campo de conocimiento acordes a los criterios CNEAI.	<p><u>El incumplimiento de este requisito será motivo de exclusión de la solicitud y la misma no será evaluada.</u></p> <p>La persona solicitante podrá presentar las aportaciones que considere que cumplen este requisito.</p> <p>En caso de que éstas no estén publicadas aún, se podrá presentar el correspondiente <u>certificado emitido por el director de la publicación en el que se indique que el artículo está aceptado y pendiente de publicación</u>. No se admitirán certificados emitidos por persona distinta o que se encuentren en fases anteriores a la admisión.</p> <p>Los criterios CNEAI para cada campo de conocimiento se pueden consultar en este enlace.</p> <p>La documentación de deberá presentar en soporte papel.</p>

CÓDIGO	DNI	LISTADO PROVISIONAL
DOCREC20/01	78911927P	ADMITIDO
DOCREC20/02	16089708N	EXCLUIDO: INCUMPLE LA BASE 3.3
DOCREC20/03	03870662S	ADMITIDO
DOCREC20/04	Y0188632T	ADMITIDO
DOCREC20/05	80072096B	ADMITIDO
DOCREC20/06	72582061H	EXCLUIDO: INCUMPLE LA BASE 3.6
DOCREC20/07	44564889C	ADMITIDO
DOCREC20/08	48615517A	ADMITIDO
DOCREC20/09	N41016845	EXCLUIDO: INCUMPLE LA BASE 3.1
DOCREC20/10	45822953F	ADMITIDO
DOCREC20/11	72512833C	ADMITIDO
DOCREC20/12	45824656P	ADMITIDO

CÓDIGO	DNI	LISTADO PROVISIONAL
DOCREC20/13	45891940V	ADMITIDO
DOCREC20/14	16088869R	ADMITIDO
DOCREC20/15	78947818L	ADMITIDO
DOCREC20/16	32071524W	ADMITIDO
DOCREC20/17	44342341C	ADMITIDO
DOCREC20/18	22755335D	EXCLUIDO: CONCEDIDO DOKBERRI 2019-II
DOCREC20/19	AS7171596	EXCLUIDO: INCUMPLE LA BASE 3.1
DOCREC20/20	44348122M	ADMITIDO
DOCREC20/21	YA6672855	EXCLUIDO: INCUMPLE LA BASE 3.1
DOCREC20/22	44569148R	ADMITIDO
DOCREC20/23	P13825781	ADMITIDO
DOCREC20/24	72403054C	ADMITIDO

CÓDIGO	DNI	LISTADO PROVISIONAL
DOCREC20/25	78955846C	ADMITIDO
DOCREC20/26	72399497M	ADMITIDO
DOCREC20/27	YA6127437	EXCLUIDO: INCUMPLE LA BASE 3.1
DOCREC20/28	44556389F	ADMITIDO
DOCREC20/29	76636546V	ADMITIDO
DOCREC20/30	72524707A	ADMITIDO